

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10121 Orden ITC/1627/2009, de 5 de junio, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden ITC/507/2009, de 18 de febrero, en el Instituto de Turismo de España.

Por Orden ITC/507/2009, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado», de 4 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de Turismo de España.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación del puesto de trabajo contenido en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puesto de trabajo contenido en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de junio de 2009.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), La Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, M.^a José Gómez Gómez.

ANEXO I

Puesto adjudicado. Núm.: 001. Organismo: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Instituto de Turismo de España (Turespaña). Secretaría General. Denominación del puesto: Jefe Servicio Asuntos Generales (3667911). Nivel: 26. GR/SB: A1/A2. Localidad, Provincia:

Madrid. Puesto de Cese. Organismo: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Instituto de Turismo de España (Turespaña). D.G. del Instituto de Turismo de España. Secretaria General. Denominación del puesto: Jefe Servicio Asuntos Generales (3667911). Nivel: 26. Localidad, Provincia: Madrid. Datos Personales. Apellidos y nombre: Ruiz-Tapiador Aparicio, Elisa María. NRP: 0041687657 A1 122. Cuerpo: 1122. GR/SB: A2.